



ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA HOSPEDAJE, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y ACOMPAÑANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS OPERADOS POR WOUNDEKO HASTA DONDE LES CORRESPONDA PRESENTAR LAS PRUEBAS SABER 11 – 2025

En desarrollo por lo establecido en la ley 1150 de 2007 artículo 8, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 y artículo 2.2.1.1.1.6.1, los siguientes son los estudios previos que sirven de soporte para la contratación, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA HOSPEDAJE, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y ACOMPAÑANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS OPERADOS POR WOUNDEKO HASTA DONDE LES CORRESPONDA PRESENTAR LAS PRUEBAS SABER 11 – 2025.

ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Constitución Política de Colombia, en su **Artículo 1º**, establece que Colombia es un *Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.* A su vez el artículo 209. Estatuye que *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.* **WOUNDEKO**, dando cumplimiento al Contrato N°030- de febrero de 2025 suscrito entre la **GOBERNACION DEL CHOCÓ- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ y EL CONSEJO DE AUTORIDADES DELPUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA WOUNDEKO**, con el objetivo de buscar el mejoramiento de la calidad de la atención a las comunidades indígenas de diferentes Municipios del Departamento del Chocó, por ende pretende satisfacer las necesidades Y Haciendo un análisis retrospectivo objetivo es fácil demostrar que a través de la historia el gobierno colombiano no ha brindado educación con calidad y cobertura a los pueblos indígenas especialmente en el Departamento del Choco, es por ello que desesperados por esa triste realidad y amparados en decretos como el 2500 de 2010; unificado en el decreto 1075 de 2015 que reglamentaron de manera transitoria la contratación de la administración educativa con cabildos y autoridades tradicionales indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco de la implementación del sistema educativo indígena propio, Organizaciones como **WOUNDEKO**, comprometida con la transformación y cambio de las comunidades indígenas Chocoanas, consiente que esto solo se logra a través de una educación con calidad y cobertura, asumimos el reto de administrar el servicio público de educación en nuestras comunidades.

Para brindar un servicio educativo con calidad y cobertura en igualdad de condiciones que el resto de la población colombiana, y que además sea competitivo para los indígenas en este mundo globalizado se hace necesario dotar a nuestras instituciones de herramientas que les permitan ir a la par con el resto de la sociedad.

De conformidad con lo expuesto es prioridad para **WOUNDEKO**, satisfacer dicha necesidad dotando a nuestras Instituciones y Centros Educativos de materiales didácticos y equipos de cómputos portátiles

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



acordes a las exigencias, necesarias e indispensables para el desarrollo de una educación con calidad para nuestros niños elementos estos que no poseen.

Por lo antes expuesto y con el fin de dar solución a la problemática es conveniente llevar a cabo el presente proceso de selección en busca de un contratista que se encargue de: PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA HOSPEDAJE, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y ACOMPAÑANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS OPERADOS POR WOUNDEKO HASTA DONDE LES CORRESPONDA PRESENTAR LAS PRUEBAS SABER 11 – 2025.

TIPO DE CONTRATO.

El contrato resultante del presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA.

1.1 OBJETIVO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. OBJETIVO:

*Teniendo en cuenta que **WOUNDEKO**, debe contratar, habrá de celebrarse un contrato de operador logístico, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA HOSPEDAJE, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y ACOMPAÑANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS OPERADOS POR WOUNDEKO HASTA DONDE LES CORRESPONDA PRESENTAR LAS PRUEBAS SABER 11 – 2025.*

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El PROVEEDOR, que fuere seleccionado para ejecutar el presente contrato, deberá brindar a la organización de todas las condiciones técnicas, de herramienta y personal que se requieran para cumplir con el objeto del contrato que fuere celebrado, además de garantizar mediante certificación que posee experiencia para ejecutar dicho contrato en las condiciones requeridas, con las siguientes especificaciones.

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO

CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



Establecimiento Educativo	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	DELEGADO RECTOR Y ACOMPAÑANTE	LEGALIZACION FACTURA PRESENTACION PRUEBA SABER 11-2025		TOTAL_LEGALIZAR	IVA 19%	TOTAL
			HOSPEDAJE	ALIMENTACION			
IE INDÍGENA LEOVIGILDO CARPIO TEGAIZA	10	3	\$ 1.630.000	\$ 1.450.000	\$ 3.420.000	\$ 6.500.000	\$ 1.235.000
IE INDÍGENA DE BUENA VISTA	28	4	\$ 2.296.000	\$ 2.660.000	\$ 4.956.000	\$ 9.912.000	\$ 1.883.280
IE INDÍGENA LA TASCONA TAPARALITO	9	3	\$ 2.280.000	\$ 2.660.000	\$ 8.520.000	\$ 13.460.000	\$ 2.557.400
IE INDÍGENA WOUNAAN JOIN GAYAM	13	3	\$ 2.280.000	\$ 4.660.000	\$ 4.000.000	\$ 10.940.000	\$ 2.078.600
IE INDÍGENA GERARDO CHIRIPUA VALENCIA	25	4	\$ 3.640.000	\$ 6.760.000	\$ 6.500.000	\$ 16.900.000	\$ 3.211.000
CENTRO EN CREACION TOGROMIA	13	3	\$ 1.920.000	\$ 4.621.000	\$ 5.700.000	\$ 12.241.000	\$ 2.325.790
IE INDÍGENA PITULO CHIVIRICO	18	4	\$ 2.940.000	\$ 3.234.000	\$ 5.030.520	\$ 11.264.520	\$ 2.128.859
IE INDÍGENA ULDARICO CHIRIPUA	10	3	\$ 1.200.000	\$ 1.460.000	\$ 5.500.067	\$ 8.160.067	\$ 1.550.413
IE INDÍGENA WOUNAAN KHIRIUG	18	3	\$ 3.780.000	\$ 3.509.200	\$ 4.408.339	\$ 11.667.539	\$ 2.222.532
	144						\$ 101.015.126
							\$ 19.192.874
							\$ 120.208.000

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección: Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

*El plazo para la ejecución del contrato es de **QUINCE (15) días**, a partir de la firma del acta de inicio del contrato.*

El contrato resultante del presente proceso de selección podrá ser terminado en cualquier momento por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas entre las partes, por la cual se harán efectivas las pólizas de garantías de dicho contrato.

4.1. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contrato resultante se ejecutará en los lugares y en las instituciones y centros educativos establecidos en la convocatoria y la propuesta presentada.

5. PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

WOUNDEKO tiene un presupuesto de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS. M/CTE (\$130.000.000)**, el cual corresponde al valor estimado en la canasta educativa 2025.

5.1. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor económico se basa en los estudios realizados por Woundeko con base a la canasta educativa presentada y avalada por la Secretaría de Educación Departamental del Chocó, donde se tiene en cuenta los gastos de suministro de papelería, materiales didácticos, útiles de oficina y mobiliario que se puede llegar a necesitar para la ejecución del contrato y de tres cotizaciones realizadas.

5.2. FORMA DE PAGO:

Se cancela de la siguiente manera: un primer pago equivalente al 100%, es decir, que se harán efectivos previa constancia de recibido de actas de entrega a satisfacción suscrita por el supervisor de WOUNDEKO.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAL LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la Ley y al Pliego de Condiciones.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



7.1. Constituyen obligaciones a cargo de *EL CONTRATANTE*

- 1) *Pagar oportunamente el valor del presente contrato en la forma establecida en la cláusula segunda.*
- 2) *Suministrar al CONTRATISTA la información y la asesoría que este a su alcance para el cabal cumplimiento de sus labores.* 3) *delegar un supervisor para evaluar el desempeño de **EL CONTRATISTA**, así como el cumplimiento del objeto del presente contrato.*

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

8.1. Constituyen Obligaciones a cargo del CONTRATISTA:

- 1) *suministrar el objeto del contrato.*

*Igualmente, el **PROVEEDOR** se obliga a:*

1). ***EL CONTRATISTA**, deberá garantizarle a cada una de las instituciones y centros educativos el traslado del número de estudiantes y docentes acompañantes establecidos en la propuesta.* **2).** *Suministrar el hospedaje y alimentación de los estudiantes y docentes acompañantes según lo establecido en la propuesta* **3).** *Prestar los servicios de apoyo logístico para las actividades a efectuarse durante los días de la presentación de las pruebas Saber 11 – 2024 en concordancia con el supervisor del contrato.* **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** **1)** *Pagar oportunamente el valor del presente contrato en la forma establecida en la cláusula segunda.* **2)** *suministrar al CONTRATISTA la información y la asesoría que esté a su alcance para el cabal cumplimiento de sus labores.* **3)** *delegar un supervisor para evaluar el desempeño de **EL CONTRATISTA**, así como el cumplimiento del objeto del presente contrato.*

9. SUPERVISION Y CONTROL DEL CONTRATO

La supervisión, seguimiento y control de la ejecución del contrato estará a cargo del representante legal de WOUNDEKO, o un delegado del mismo, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 883 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que implique la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico administrativo y financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En este sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informe, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

10. REQUISITOS HABILITANTES

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



WOUNDEKO, hará la verificación de la información que entreguen los Oferentes con el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, con fundamento en los términos del Decreto 1082 de 2015.

REQUISITOS HABILITANTES	
JURIDICO	<i>Carta de presentación o Propuesta</i>
	<i>Acreditación de la existencia y la representación legal</i>
	<i>Documentos de constitución del consorcio o unión temporal. (Si aplica)</i>
	<i>Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales</i>
	<i>Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república</i>
	<i>Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación</i>
	<i>Fotocopia cédula</i>
	<i>Hoja de vida soportada (Para personas naturales)</i>
	<i>Copia de la libreta militar (personas naturales) - (Si aplica)</i>
	<i>Certificado de existencia y representación legal. No mayor a los 60 días de expedición.</i>

Técnico	<i>Experiencia del oferente y que tenga como mínimo UNO (1) Y MAXIMO CUATRO (4) contratos o certificado. (No aplica)</i>
	<i>Certificados de Experiencia (No aplica)</i>
	<i>Propuesta económica</i>

✓ **EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA.**

El análisis de este criterio se hará con base en la información de las experiencias con sus correspondiente certificación o documentos que lo acrediten.

Deberá relacionar mínimo UNO (1) y un máximo de CUATRO (4) Certificaciones de contratos de suministro en los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Se puede acreditar con contrato certificación y/o acta de liquidación, Acta de Terminación y/o acta de recibo final de suministro por parte de la entidad contratante

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



- *Objeto del contrato*
- *Número del contrato*
- *Entidad Contratante*
- *El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.*
- *La fecha de iniciación del contrato.*
- *La fecha de terminación del contrato.*
- *El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.*
- *Valor total del contrato incluyendo adiciones.*
- *El valor total facturado del contrato.*

Propuesta económica

El proponente debe anexar la propuesta económica, previo análisis que efectué por su cuenta y riesgo, discriminando todos los gastos necesarios

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos y serán los que el proponente, pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones, no podrá ofrecer precios de especificaciones técnicas distintas a las que allí se describen.

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso y los riesgos y administración de mismos.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efecto de determinar el criterio de selección del contratista, se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación:

FORMACIÓN	<i>No aplica</i>
EXPERIENCIA	<i>El contratista deberá acreditar experiencia relacionada allegando como mínimo (1) contrato.</i>

12. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos involucrados en la contratación son aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La organización evalúa el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos discriminados de la siguiente manera:

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección: Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso - B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



MATRIZ DE RIESGOS						
TIPO	CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			ESTIMACIÓN DEL RIESGO
			OBSEVACIÓN	WOUNDEKO	PROPONE NTE Y/O CONTRATISTA	
001º		DESCRIPCIÓN				
G	JURIDICOS, LEGALES, FINANCIEROS, DE MERCADO, SOCIALES, AMBIENTALES, PREDIALES, ESTUDIOS y/o DISEÑOS, TECNICOS, OPERATIVOS, DE EJECUCION.	Riesgo ocasionado por la incorrecta formulación de los estudios previos de conveniencia y oportunidad técnica durante la ejecución del contrato.	100%		1	2
G		Riesgo ocasionado por el incumplimiento de lo establecido en el objeto contractual	100%		1	2
G		Riesgo ocasionado por no contar con el personal técnicamente capacitado para la entrega de los suministros.	100%	2	3	5

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección: Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alamedá Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



			100%	5	4	9	RIESGO EXTREMO
G	Riesgo presentado por accidentabilidad y/o muerte de personal del PROPONENTE Y/O CONTRATISTA (Adjudicatario) desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto.						
G	Riesgo ocasionado por catástrofe fuera de control de las partes.	50%	50%	2	3	5	RIESGO MEDIO
G	Riesgo ocasionado por el cambio en índices financieros y del comercio, que afecten el valor de u oferta de la prestación de servicios como operador logístico para transporte, hospedaje y alimentación de los estudiantes y docentes acompañantes en el proceso de presentación de las pruebas saber 11 – 2025.		100%	3	3	6	RIESGO ALTO
G	Riesgo ocasionado por la calidad de los bienes, que no corresponden con las características establecidas		100%	1	2	3	RIESGO BAJO

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección: Calle 26 No 3 – 28 – Tercer Piso - B/ Alameda Reyes
Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950



WOUNDEKO
CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA
UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA
Nit: 900586248-9



12. GARANTIAS: *EL CONTRATISTA* se obliga a constituir a favor de WOUNDEKO, dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento por medio de una compañía de seguros y entidad bancaria legalmente facultada para hacerlo, para garantizar: **1).** **EL CUMPLIMIENTO:** De todas las obligaciones surgidas con el motivo del presente contrato por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **2).** **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y un Plazo del contrato y dos (2) años más. **3)** **CALIDAD DE LOS BIENES:** por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Esta póliza se hará efectiva a favor de **EL CONTRATANTE**, en caso de que **EL CONTRATISTA** incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. **PARAGRAFO:** la garantía única hace parte integral del contrato y deberá ser aprobada por **EL CONTRATANTE**, la que se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar los riesgos amparados en la presente cláusula, por su cuenta, pero con cargo a nombre del **EL CONTRATISTA**, descontando los saldos a su favor el valor de las primas y **EL CONTRATISTA** no lo hiciere oportuno cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa.

Para mayor constancia el presente documento de expide a los 29 días del mes de septiembre del año 2025.

Comedidamente,


VÍCTOR CARPIO CONQUISTA
Representante legal Woundeko

CONSTRUYENDO GOBIERNO PROPIO

Dirección. Calle 26 No 3 – 28 –Tercer Piso – B/ Alameda Reyes

Correo Electrónico: utwoundeko.edu@gmail.com, Fijo 6719823 – Cel 3146949950